

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 19 DE ABRIL DE 2018

CONSIDERANDO:

Que la Comisaría de la Mujer y la Familia de Salliqueló funcionan desde hace siete años en el distrito.

Que la necesidad de contar con un móvil propio resulta de vital importancia debido a la intensa actividad que desarrollan y que año tras año se incrementa.

Que el traslado por distintos motivos de las autoridades o agentes de la mencionada institución a otras localidades, ya sea por reuniones o capacitaciones, requieren contar con un medio de movilidad.

Que la Comisaría de la Mujer y la Familia de Salliqueló deben contar con un móvil propio para no depender de la disponibilidad de otras dependencias cada vez que sea necesario.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ, EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal gestione y articule con el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y por su intermedio con el Ministerio de Seguridad de la Provincia para que provean de un móvil a la Comisaría de la Mujer y la Familia de Salliqueló.-----

ARTÍCULO 2º: Entregar copia de la presente resolución a las autoridades de la Comisaría de la Mujer y la Familia de Salliqueló.-----

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 19 días del mes de Abril de 2018.

RESOLUCION N° 02-18.-

JUAN PABLO BIGLIANI

SECRETARIA HCD

MARCELO F. GASTALDO

PRESIDENTE HCD